

CENTIMOS
- Caballeros, 11,
Tel. 258.

CIA

de Ciudad

o a luz una her-
cuida señora don-
a de nuestro que-
rique Menferec,
ciosa niña, don-
posa del acreci-
Francisco Pitaré
n bautizadas en
Carmen, respec-

a a un venturo-

o dignísimo al-
nar, se encuan-
do desconsuelo
del gracioso mío
s de edad.
concurrió mune-
ento una impo-
e duelo, pucha
ales simpáticas
que queda tra-
a esta localidad.
señalo pesame.

ara

ESTAS EN
ATRONOS

hecer, volteo ge-
nucando las fie-

yor con orques-
esta la compa-
música de Rile-
gía a cargo de

on de la Vir-
lta 18 en ho-
s, siguiéndole el

or de las fiestas
de marzetas,
actos la musi-

osteadas por las
antusias católi-

ercantil
trial

IO

los señores son-
tes de los mir-
rír a las clases
esta Sociedad,
ra asistir como
as, podrán efect-
al 15 de octubre
secretaría de esta

ercantil
oficial de Co-
os insertos que
na de las clases
ercio que patro-
n donde se cur-
naturas:
Ática Castellón,
España, Arimón-
onografía, Geo-
nética ampliada
España, Rudi-
Economía Polí-
Inglés, Cálculo
ad y Correspon-

iembre 1932.
DIRECTIVA

RECOGER

IAS

CATALANA

ON

Diario de Castellón

ORGANO DE LA FEDERACION CASTELLONENSE DE SINDICATOS AGRICOLAS

Año VIII - Número 2.365

Sábado 15 de octubre de 1932

Apartado, 18 - Teléfono, 258



LUMINARES DE LA RAZA

TERESA DE JESUS

Abominamos de las teorías de Schopenhauer. No creemos en el «oleísmo» de Spengler. Y, con todo, hemos de reconocer que sus elucubraciones tienen un fondo de realidad que el discurrir de la historia va confirmando. Sólo que, al controlar de un modo científico lo que hay de realidad, de verdad, en sus afirmaciones, venimos a descubrir el «mexico», y aún el paralelismo de sus deducciones con lo que tenemos por conclusión de sagrados principios cristianos; para nosotros no hay evolución fatal y concatenación irrefragable de hechos que determinen las cadencias históricas; hay providencialismo sano, teológico. Y este providencialismo lleva consigo, no sólo la visión de un Dios que todo lo ordena según sus planes, sino también la misma mano que suscita sus personajes para que completen la obra de Cristo, en el sentido que apunta San Pablo: «impleo quae desunt passionum Christi in carne mea».

Y bajo este punto de vista trascendental, nadie puede negar hoy, ni acaso niega, que Teresa de Cepeda, de Ahumada, de Jesús, según el foco de luz que la ilumina, es una de las luminarias del siglo XVI, que es tanto como decir: de una época pléyica de grandezas ante otra época cuajada de crisis. Como «torre de Dios» (usamos gustosos el término rimbombante aplicado a los poetas) entreveió el porvenir; entre las líneas intensas de su siglo, leyó Teresa de Jesús los atanes, las inquietudes, las zozobras, de una próxima etapa de exaltación de falsos libertades y habló para ellas, para los hombres que habían de pasarlas y padecerlas.

Cuando todo eran «inquietudes» habló de oración que supone «quietud»; de «convicción que implica ausencia de toda seducción falaz; de «verdad», de «humildad», (para ella son lo mismo) contra una futura «comedia de la vida» que obsesionaría a los espíritus muy siglo XIX, XX, XXI...

Y hoy sus palabras resuenan como un trueno dentro de las concidencias inquietas.

Y tiene la soberana virtud (característica de almas «inmortales») de ser hoy, en sus libros, en sus hijos, la figura alrayente, simpática, actual, que a nadie ofende, que interpreta en palabras sencillas las complejas «situaciones del alma del siglo. La busca, la leen, la propagan los más caracterizados «hombres fuertes»... hasta de la revolución. Lle-va consigo el sello de la eternidad; y la eternidad es perenne actualidad.

Hoy, acaso con más vitalidad que nunca, en medio de convulsiones espirituales (más hondas por menos visibles y trágicas), la palabra serena de Teresa de Jesús tendrá el «resonido» del Cielo hablando a la tierra. Supo reír y bromear y vivir y alegrar la vida, mientras hablaba con Dios que se hizo hombre y, por amor al hombre, tomó «carne de pecado», siendo la antítesis del pecado.

Teresa de Jesús! Fulgura hoy al viento del ruedo ibérico tu bandera de Cielo que es bandera de paz! Súplicas! Intercede por tus hijos! Consuélanos a ser como Tú querías ser! Fieles «hijos de la Iglesia»!

Las lumbreras que Dios puso sobre el solar hispánico han de ser nuestras lumbreras.

¡Sígales el que quiera llamarse español!

JUAN BENAVENT.

INTERESES AGRICOLAS

Las persistentes lluvias arruinan al viticultor

Desde primeros del pasado septiembre que nos hallamos metidos en régimen de lluvias y humedades: ello determina la pérdida de la uva de plaza de segunda y tercera temporada; no hablamos ahora de la de vitificar, aunque corra la misma suerte, por tratarse de una riqueza cuya exportación al extranjero en calidad de fruta fresca, hubiera beneficiado grandemente nuestro comercio mercantil, y al mismo tiempo el exhausto caudal del cultivador del viñedo.

Hay un pueblo en la provincia de Valencia, Fucido del Duc, que si a cada de nadie ha crecido una riqueza inmensa; la de uva-fruta, uva de plaza; las selectas variedades del «valenciano» —o gramer—, «rosaquito» —vulgo rosellón—, «calcedo» y «planta nova», ocupan varios miles de hectáreas; centenares de miles de arrobas de uva de mesa salían para Francia, Suiza, Bélgica, Alemania y otros países; todo se perdía; mejor todo puede darse por perdido.

Después de un cultivo especial, caro por lo entretenido, dispendioso, la humildad de la podrido, lo ha destechado todo. ¡Cuán lejos se hallan de conocer los legisladores actuales y fabricantes mercaderes de las novísimas leyes agrarias las lágrimas y agonías que ello ocasionará a tantos miles de honrados campesinos que contaban, como seguros, cosas que se han esfumado en unas semanas!

No queremos ocuparnos de la secuela de tal calamidad, de tan horrible contratiempo, pero si queremos archivarlo en las columnas de la prensa por si algún día hay necesidad de echarlas en cara a quienes parece se atribuyen el privilegio de la «comisericordia» en materias agrícolas.

Entre muchos pueblos que lloran una desoladora desgracia hay uno, Puebla del Duc, que pierde millones de pesetas que esperaba como justa retribución y premio a una labor de titanes llevada a cabo en varios lustros. ¡Dios se apiade de nosotros!

J. GARCIA SUÑER

“ES HORA”

Es hora de despertar, de orar, de trabajar de enseñar.

De no tener miedo aunque se tenga prudencia.

De no ceder voluntariamente un paso, ni dejar un puesto.

De protestar pronto, fuerte, marcadamente y judicialmente.

De ayudar a todos nuestros hermanos con amor.

De defender y amparar a todos los atropellados injustamente.

De rectificar todas las calumnias, de imponer la rectificación.

De organizar las defensas y aún las acciones.

De acudir a las autoridades y tribunales.

De recurrir aún contra las mismas autoridades si hay derecho, conforme a las leyes.

De alabar a los católicos, sin insultarlos jamás.

De no alabar a los malos aunque sean mansos.

De no leer los malos periódicos.

De no acudir a los malos milines.

De sostener campañas constantes.

De luchar por la libertad de enseñanza hasta morir.

De ejercitar nuestros derechos para no perderlos.

DEL DIA

¿Quien no se consuela?

Mucho nos quedaba por ver y oír en este pícaro mundo, pero nada comparable con las ingeniosas ocurrencias del equilibrista por autonomía, hombre de todos los tiempos y situaciones y que tanto honor hace a su nombre.

Quien haya leído a Ossorio y Gallardo ha de convenir en que es un verdadero ángel o por lo menos que no se consuela el que no quiere.

Constante en la defensa de sus ideales, consecuente hoy con la doctrina que ayer predicó, es nuestro don Angel un verdadero héroe de la adaptación. En el salto de la monarquía a la república y de la democracia cristiana a la... «tenorada» de último estremo, no le conoce el que se empeñe en ello, ni igual que esas desagradecidas derechas, especialmente los católicos, que no se alistan bajo su immaculada bandera.

El hombre se ve solo y la soledad, a veces, es mala consejera. Pero tiene, en ocasiones, la virtud de descubrir horizontes inexplorados. Y esto ocurre al señor Ossorio y Gallardo.

Ante el discurso del señor Azaña en Santander en el que anunció el cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, el señor Ossorio se arranca por peleneras y nos dice que abramos, alegremente, nuestro pecho a la esperanza.

Claro que esto lo dice como católico, no como jafafí. Y la razón es porque «si la Constitución veda la enseñanza a las Ordenes religiosas, no la impide a las personas religiosas, clérigos o seglares».

Realmente es un consuelo del que no nos hacemos cargo.

Pero ante el temor de que las cosas vengan mal dadas y no sea sólo a las Ordenes Religiosas sino a las personas también a quienes alcanza la prohibición, don Angel nos ofrece un recurso y es el respeto del señor Azaña a «los sentimientos nobles generales».

Ya ven, pues, nuestros lectores, como es cierto que no se consuela el que no quiere.

Las Ordenes Religiosas, centros de la civilización española, aulas de cultura, cuna de glorias inmarcesibles para nuestra patria, están amenazadas y el «católico» como el que más, el monárquico sin rey, abre alegremente su pecho a la esperanza e invita a los católicos a «ayudar lealmente en bien de España, a esta República laica».

¿Se quiere mayor voluntad?

Pues aún algo nos queda por leer y es la afirmación de que «antes era delicto no descubrirse ante el Santo Viático; y ahora, no lo es descubrirse».

¿Pero se puede tomar en serio a este ángel de candor admirable?

Y aún hay católicos que alaban la catolicidad de quien sin respeto a su pasado pretende escudarse en la fuerza de los hechos consumados para hacer tracción a los sentimientos más caros del hombre, a los que todos llevamos metidos muy dentro, aquellos que él alentó un día, para hoy asestarle los golpes más rudos.

Ossorio y Gallardo permanecerá tranquilo ante la amenaza que se cierne sobre las Ordenes Religiosas, pero los católicos no, sino que con infinita tristeza verán como los más altos exponentes de la cultura y de la grandeza patria son pasto de la revolución que triunfa. Acañamiento al Poder constituido.

De no apartarnos ni un centímetro de la Iglesia católica y del Papa, y de nuestros prelados unidos con él. Ya sabéis: La Iglesia es inmortal, la Iglesia triunfa siempre a la larga o a la corta. ¡Viva Cristo Rey!

J. M. G.

Zucaina y octubre 1932.

si; respeto a la autoridad y al régimen, también; pero la protesta contra la legislación laica y demoleadora no pueden acallarlos los católicos, aunque Ossorio y Gallardo, en el trampolín de la farsa traidora, halla un salto que embohe a los necios pero que causará repulsa a los que sienten y aman a España.

Hay pantomimas tan ridículas que merecen dormir en el desván donde yacen los juguetes de la infancia, porque al presentarse en la plaza pública provocan la hifadad que despierta el ridículo.

ARGOL.

LOS PERIODISTAS

La proposición de ley relativa a su jubilación

A la mesa de la Cámara se ha presentado una proposición de ley firmada, en primer lugar por don Basilio Alvarez, y después por casi todos los diputados periodistas de la Cámara, relativa a la jubilación del profesional del periodismo.

La proposición es la siguiente:

Artículo primero. Los profesionales del periodismo tendrán derecho, a partir de la vigencia de esta ley, a la jubilación, con arreglo a las condiciones siguientes:

Artículo segundo. Solo tendrán derecho a la jubilación los profesionales periodistas que no tengan otros derechos pasivos adquiridos, ya sea como funcionarios públicos o por otro Montepío profesional.

Tampoco tendrán derecho a jubilación pensada los periodistas hasta no llevar quince años de servicio activo en la profesión.

Artículo tercero. La jubilación será voluntaria a partir de los 55 años y forzosa a los 70.

También se podrá conceder la jubilación por incapacidad física permanente a petición del patrono o del propio interesado.

Para demostrar la incapacidad física se someterá al interesado a dictamen facultativo de dos médicos, designados uno por el patrono y otro por el interesado.

En caso de que el dictamen resultara contradictorio, será sometido a otro médico nombrado por la autoridad administrativa.

Artículo cuarto. Las jubilaciones se registrarán por la escala siguiente:

De los 15 a los 20 años de ejercicio profesional, el 50 por 100 del sueldo que disfrute el interesado.

De los 20 a los 25 de servicios, el 75.

De los 25 a los 30, el 80.

De los 30 en adelante, el sueldo entero.

Artículo quinto. Las jubilaciones serán satisfechas por el Instituto Nacional de Previsión, mediante una aportación de las empresas periodísticas al Estado y una pequeña aportación mínima de los periodistas interesados.

Interesante al Magisterio

En la «Gaceta de Madrid» del 7 de los corrientes se pide a los Maestros Nacionales manden unos datos estadísticos con la mayor urgencia. La librería de BENJAMIN BALLESTER mandará a todos los maestros de la provincia y a los presidentes de los Consejos Locales los impresos necesarios para dicho fin.

También mandará instrucciones y sobres con dirección para su remisión.

Librería de Benjamín Ballester, Mayor, 2, Castellón.

El día religioso

Santos de hoy

Vier., 14. — Santos Calixto, p. Sábado, 15. — Santa Teresa de Jesús, vg.; Santos Bruno, ob., Fortunato, Agilno mrs.; Aníbal, Severo, obs.

Santos de mañana

Domingo 16. — XXII de Pentecostés — Santos Víctor III, papa; Ambrosio Florentino, Lulo, obs.

En Santa María

SOLEMNE NOVENARIO

que las Hijas de María Inmaculada y Teresa de Jesús dedican a su Madre Santa Teresa, del 7 al 15 de octubre.

Orden de los cultos:

Todos los días a las ocho, misa con acompañamiento de órgano y Comunión general por las socias difuntas. Por la tarde a las seis, expuesto S. D. M., se rezará la novena seguida del santo rosario, sermón, reserva del Santísimo, gozos y despedida.

Sábado, 15, último día del novenario a las ocho misa de Comunión general; a las nueve y media la consueña con sermón panegírico, y por la tarde a la misma hora que los días anteriores.

Terminados estos cultos, habrá ingreso de las nuevas socias.

Los sermones están a cargo del orador sagrado, M. I. Dr. don Juan Benavent, canónigo de la Colegiata de San Bartolomé de Valencia.

Mes del Rosario

Se celebrará en las siguientes iglesias:

Santa María y Purísima Sangre a las siete de la tarde.

Santísima Trinidad. — A las seis.

En las tres parroquias los domingos serán estos ejercicios después de los oficios corales.

Santa Clara. — Los días laborables a las siete y media misa rezada y por la tarde, el rosario con exposición de S. D. M., a las siete y media.

Los domingos el Rosario se rezará en la misa de ocho y media.

Iglesia de San Miguel. — A las once misa y rosario.

Capuchinas. — A las cinco y media, misa y rosario.

Carmelitas. — A las cinco de la tarde.

Asilo de Hermanitas de los Pobres. — A las cinco de la tarde.

MM. Capuchinas a las seis.

Religiosas Carmelitas. — Todos los días santo rosario, con exposición de S. D. M., a las seis y media de la tarde.

Iglesia de los PP. Carmelitas

SOLEMNE TRIDUO

que los PP. Carmelitas Descalzos dedican a su Madre Santa Teresa de Jesús, los días 13, 14 y 15 de este mes:

Orden de los cultos:

Los días 13 y 14 a las cinco de la

tarde, expuesto S. D. M., se rezará el santo rosario, motete, novena, reserva e himno de la Santa.

Día 15. — Fiesta de nuestra Santa Reformadora. Por la mañana a las siete y media, misa de Comunión general. Por la tarde, a las cinco, lo mismo que los días anteriores, sermón por el Rvdo. P. Segismundo de la S. F., carmelita descalzo, reserva y gozos terminando con la Salve.

En las MM. Carmelitas

SOLEMNE TRIDUO

que en honor de la mística doctora Santa Teresa de Jesús celebrarán sus hermanas Rdas. Madres Carmelitas Descalzas, los días 13, 14 y 15.

Los dos primeros días, a las ocho, misa con acompañamiento de armonium. Por la tarde, a las cinco, exposición de S. D. M., rosario, ejercicio, sermón y reserva.

Día 15. — A las nueve, misa solemne con sermón. Por la tarde, como los días anteriores, con adoración de la reliquia.

Los sermones están a cargo de los reverendos padres carmelitas descalzos.

Círculo Mercantil e Industrial

ANUNCIO

Se hace presente a los señores socios e hijos y dependientes de los mismos que deseen concurrir a las clases gratuitas que patrocina esta Sociedad, que la inscripción para asistir como alumnos de las mismas, podrán efectuarla desde el día 1 al 15 de octubre próximo en la Secretaría de esta casa social.

Así mismo este Círculo Mercantil propondrá a la Cámara oficial de Comercio la admisión de los inscritos que así lo deseen en alguna de las clases de la Escuela de Comercio que patrocina aquella entidad, en donde se cursan las siguientes asignaturas:

Elementos de Gramática Castellana, Geografía general de España, Aritmética, Caligrafía y Mecanografía, Geografía Universal, Aritmética ampliada y Algebra, Historia de España, Rudimentos de Derecho y Economía Política, Dibujo, Francés, Inglés, Cálculos Mercantiles, Contabilidad y Correspondencia Mercantil.

Castellón 28 de Septiembre 1932.

LA DIRECTIVA

MOTORES trifásicos 220 voltios y 100 a 200 H. P. se necesitan. Dirigirse en precio, detalles y restantes características a

DIARIO DE CASTELLON

Olivareros

MAQUINAS PARA RECOGER ACEITUNAS

CONCESIONARIO EXCLUSIVO:

Hijo de Jaime Blanch - Droguería Catalana - Castellón

Colegio de Titulares Mercantiles

Escuela de Comercio

Preparación para la carrera oficial de Comercio

Enseñanza teórico-práctica de Contabilidad y Cultura mercantil en general

Profesorado:

- Pérez Barrera, Profesor Mercantil, ex Jefe de Contabilidad del Estado
- Cernuda Más, " " Interventor del Banco de España.
- Alloza Beneyto, " " Jefe de Contabilidad del Estado.
- Zaragozá Serret, " " Intérprete Jurado.
- Soto Vellón, " " Tenedor de Libros del Ayuntamiento.
- González Rubio, " " Contable de varias Epsas, industriales.
- Calabuig Borrás, " " Oficial de Contabilidad del Estado.
- Guaita Albi, " " Funcionario del Ayuntamiento.

Informes: Pérez Barrera. Mayor, 85, 2.º. Teléf. 436. CASTELLON

EDICTO

Don Vicente Tirado Gimeno, alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

HAGO SABER. Que dispuesto por la Superioridad abrir información pública sobre redacción de nuevo horario para todas las expediciones de la línea de transporte de viajeros, entre A de Castellón a Corpes de Arenoso, con hijuela de Alcora a Useras, queda a esta dicha información pública por espacio de 8 días a partir del siguiente al de este edicto, haciendo saber a quienes tengan por conveniente formular reclamación o manifestación alguna, que pueden hacerlo en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina.

Castellón 14 de Octubre de 1932.

V. TIRADO GIMENO

Junta reguladora de la exportación de frutas frescas a Francia

ANUNCIO

Se participa a los señores socios que el viernes día 14, a las diez de la mañana, terminará el plazo para recibir las autorizaciones de exportación a Francia para la presente campaña.

Asimismo se les advierte, que el día 15 siguiente, a las diez de la mañana, se reunirá la Junta para deliberar a una nueva regulación de los precios sobrantes, debiendo tenerse presente que se concederán autorizaciones sólo a los agricultores y comerciantes que estuviesen presentes o representados por persona autorizada.

Por este anuncio se convoca a los señores vocales de la Junta para la reunión que se refiere, que tendrá lugar el día y hora citados en el local de las Oficinas de la Sección Agronómica (Cardena Vives, 13 y 15).

El Presidente,
PORFIRIO PALACIOS

Almacén naranjero y casa

en Villarreal, se alquila. Razón, en casa Vda. de Bono, calle de Alameda de dicha ciudad.

Salón DORE

Cine sonoro con aparato Western Electric

PARA HOY

Un amor en cada puerto

Hablada en español

José Crespo, Conchita Montenegro y Juan de Landa.

A las 9'45 noche

El ala rota

Por Lupe Velez

Un amor en cada puerto

CAPITOL CINEMA

PARA HOY

El cielo en la tierra

Hablada (8 partes)

Por Lawayre

Hollywood ciudad de ensueño

Toda hablada y cantada en español

José Bonor, Lia Tora, Nancy Drexel, Enrique Acosta

Salón ROYAL

CINE SONORO

PARA HOY

Estreno de la superproducción Metro titulada,

Esta edad moderna

Por Joan Crawford

Estreno de la extraordinaria película titulada,

¡Viva la libertad!

Grandioso film humorístico.

Salón GOYA

CINE SONORO

PARA HOY

Estreno en este salón de la superproducción Metro,

Un amor en cada puerto

Hablada en español

Por Juan de Landa

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MAGICO Y desaparecen totalmente callos, oídos de gallo, durezas y verrugas y juanetas.

Hay muchas imitaciones ineficaces.

En todas partes, 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

Farmacías PUERTO - Plaza de San Ildefonso, 5. Madrid

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

Cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago; tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO. INTESTINOS

Venta en Castellón: Pídanlo en Laboratorio SAIZ de Carlos, Verruca, 20-MADRID

15 de octubre de 1932

DE SOCIEDAD

FELICITACION

Celebrase hoy la solemnidad de la reforma, gloria inmarcescible de la Iglesia y de las letras de Teresa de Jesús.

¡Fauso acontecimiento!

Hevan el bello nombre de doctora de Avila, que enviamos nuestra felicitación a las mayores renas y celestiales.

ALLEGARON

De Benidorm, con la comerciante don José Rodríguez.

—También de las Villas de Correos, don Emilio con la familia.

—De sus posesiones de la bella señorita Manolita del agente notarial señor de familia.

—De Igualea del Cid, pictario Ramón Soesosa.

—De su masía, la familiarigioso doctor don José

MARCHARON

A Madrid, el gobernador de la provincia, don Francisco.

—A la misma ciudad, el Beneficencia municipal y «República», don José Felipe, para asistir al Congreso radical.

ENFERMOS

Guarda cama, desde hace el comerciante don José.

—Doña María Ribes, esposa de Bellido, sigue mejor que su familia que sufre.

NUPCIAL

En el Santuario de nuestra Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, se celebró el matrimonio hoy, rector del Banco de Valencia, don Valdeolmillos, don Fabregat Pérez, que actual en la Dirección de la Morella y la bella señora Blasco Campos, nieta de primer teniente alcalde de don Francisco Campos.

Ehonorablen anticipadamente felicitaciones.

SHAATINA

El ejercicio de Felicitación que se celebrará hoy en la iglesia parroquial de María será a intención

Las nuevas variedades de ATWATER, las de re-crean un mundo de silencio y ruidos, junto a un alcance, dan fe

ATWATER

Representación FRANCISCO

DE LA VIDA LOCAL

DE SOCIEDAD

FELICITACION

Celebrase hoy la solemnidad de la reformadora, gloria inmarcesible de la Iglesia y de las letras hispanas, Teresa de Jesús.

ALLEGARON

De Benicassim, con la familia, el comerciante don José Rodríguez Ballell.

También de las Villas, el oficial de Correos, don Emilio Santa Cruz, con la familia.

De sus posesiones de Luchente, la bella señorita Manolita Ibáñez, hija del agente notarial señor Ibáñez, y demás familia.

De Iglesuela del Cid, el rico propietario don Ramón Soler, con su esposa.

De su masía, la familia del prestigioso doctor don José Clará.

MARCHARON

A Madrid, el gobernador civil de la provincia, don Francisco Escola.

A la misma ciudad, el médico de la Beneficencia municipal y director de «República», don José Forcada Príncipe, para asistir al Congreso del partido radical.

ENFERMOS

Guarda cama, desde hace unos días, el comerciante don José Guaita.

Doña María Ribés, esposa del doctor Bellido, sigue mejor de la dolencia que sufre.

MUPCIAL

En el Santuario de nuestra excelsa Patrona, la Virgen de Lidón, contraerán matrimonio hoy, el electo director del Banco de Valencia en Tàbernes de Valldigna, don Francisco Fabregat Pérez, que acaba de cesar en la Dirección de la Sucursal de Morella y la bella señorita Mariuja Blasco Campos, nieta del que fue primer teniente alcalde de Castellón, don Francisco Campos.

Enhorabuena anticipada a los contrayentes.

SABAATINA

El ejercicio de Felicitación Sabatina que se celebrará hoy a las once en la iglesia parroquial de Santa María será a intención de una se-

ñora para dar gracias a la Santísima Virgen de Lidón.

MISCELANEA

NOTA POLITICA

Marcha a Madrid el miembro del Consejo Nacional del partido Radical Socialista, don José Caspelló Soler, para asistir a las deliberaciones de aquel organismo superior del partido, que ha de ocuparse de la actitud de los radicales socialistas ante la propuesta del señor Azaña de formar un bloque parlamentario de izquierdas.

PUBLICACIONES

En el último número de «Valencia Atracción», revista dedicada al fomento del turismo, publica el maestro de Benicassim don Carlos Soler, un notable artículo sobre Marjaleta y Alquerías de Castellón, ilustrado con varias interesantes fotografías de Pepe Pastor.

DEPORTES

AL CAMPO, DON NUÑO VOY DONDE PROBAROS ESPERO...

¡Cómo está el patio! Hemos conversado con algunos jugadores del Castellón, pulsando sus ánimos para el importantísimo partido del domingo en el Camino Hondo del Grao de Valencia.

¡Y qué grata impresión la nuestra! ¡Dá gloria oírles. Están «hambrientos» de partido; con unos deseos locos de verse en el campo frente a «don Nuño...»

A uno de ellos valiente él y excelentísimo medio por añadidura, le gastamos esta broma: ¿Dicen que no juegas el domingo? A lo que nos reusó casi airado, como un tiro: ¡Si no llevo a jugar me marcho a Barcelona!...

Escuchando a estas fieras, no puede uno menos que sentirse henchido de optimismo.

Hay estímulo, moral, preparación y equipo capaz. ¿Quién desconfía?

LOS QUE JUGARAN

Roca, Valentín - Conel, Dolz-Guillén-Harte Ballester - Lucas - Bertrán-Santolaria - Angelillo.

PERDIDA

En el trozo de carretera comprendido entre Moró y esta capital, se ha perdido un paquete con valores del Estado; se ruega al que lo haya encontrado lo presente en esta Administración o en la Jefatura de Policía y se le gratificará.

Se advierte que no puede hacer uso de ellos más que el interesado.

Por los Centros Oficiales

MUNICIPIO

UN REMITIDO

El alcalde accidental señor Tirado Gimeno, con relación al remitido que publicó anoche «Heraldo de Castellón» firmado por unos señores en nombre de los partidos socialista y acción republicana, atribuyendo a manobra política del alcalde propietario señor Peñalver el hecho de haberle acompañado los diputados Gasset, Pascual Leone y Cantos para concertar la entrevista de la Comisión naranjera... los ministros de Agricultura y Estado, nos ha manifestado que ello constituye un agravio.

El señor Peñalver, ahora como siempre, ha procedido con la equidad y rectitud en el carácter, pues en asuntos como en el que concierne el actual problema naranjero que tan fuertemente afecta a los pueblos, no cabe distinción, y entendiéndolo así al salir para Madrid el pasado lunes cursó telegramas a los diputados señores Sapiña, Royo, Cantos, Pascual Leone y Sales, cuyo texto es como sigue: «Salgo esta tarde para Madrid apremiado del tiempo me impedirán visitarle rogóle asista Congreso martes tarde y tendremos asunto naranjero.» Alcalde Peñalver.

No telegrafió al señor Gasset por tener que hospedarse en... Esta es pues la manobra a que se refiere el remitido en cuestión.

DIARIO MILITAR

SERVICIO DE PLAZA PARA HOY

Parada, Hospital y Vigilancia. El Batallón de Ametralladoras.

ORDEN DEL CUERPO DEL DIA 14

Art. 1.º Mañana, a la hora marcada en el horario, dará comienzo el curso de cabos, siendo profesor el teniente don Antonio Navarro.

Art. 2.º Ausentándose en comisión de servicio el capitán agasajante don Diego de Dufenas, se hará cargo de su cometido, así como de la dirección de las conferencias semanales para suboficiales, el teniente don Antonio Navarro, que a partir del día de hoy queda rebajado de servicios de armas y económico.

Art. 3.º De la dirección del curso de sargentos para suboficiales, se encargará el capitán don Ignacio Cervelló, por ausentarse el capitán ayudante que lo desempeñaba.

Art. 4.º Los capitanes de compañía remitirán a las 10 horas de mañana a la Oficina de Mayoría, para su examen y aprobación, los presupuestos correspondientes a la segunda quincena del mes actual, cuyo importe percibirán el próximo día 16 a las 11 horas.

Art. 5.º Mañana se dedicará la fuerza libre de servicio del Batallón al zafarrancho general del cuartel y limpieza

de vestuario y armamento, efectuándose con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII del reglamento Interior de los Cuerpos.

El capitán de cuartel además de la revista de policía, la general de locales.

Art. 6.º Los capitanes remitirán a la Oficina de Mayoría relación mensual del personal que desee faltar a una o a las dos comidas del próximo domingo.

SERVICIO DE OFICIALES PARA HOY

Cuartel y rején, capitán don Jesús Rivas. Imaginaria, capitán don Ignacio Cervelló. Guardia de prevención, teniente don Baltasar Pérez. Imaginaria, teniente don Enrique Celtrán. Vigilancia, Visita, Hospital, compra y rején, teniente don Enrique Celtrán. Rején, teniente don Joaquín Villán.

GOBIERNO CIVIL

GOBERNADOR INTERINO

Durante la ausencia del señor Escola, desempeñará el mando de la provincia, el presidente de la Audiencia don Mariano Merino.

ASOCIACION CASTELLONENSE DE CARIDAD

Parte diario del Comedor

Comida

OLLA DE LA PLAMA

A inscriptos, 80. A no idem, 10. A transeuntes, 9. A 12 niños con... Total, 105.

Cena

FIDEOS CON...

A inscriptos, 75. A no idem, 6. A transeuntes, 5. A 8 niños con... Total, 88.

DONATIVOS

Un desconocido ha obsequiado con un pastel a cada uno de los pobres y niños que asistieron ayer al Comedor.

Aviso importante

La «Casa Gutiérrez» que tan acreditada está en el lavado en seco y lavado de toda clase de ropa, pone en conocimiento de su numerosa clientela y público en general, que ha establecido una sección de limpieza y planchado de sombreros con rapidez y economía.

No lo olviden, en el Planchado Mecánico Gutiérrez-Colón, 40.

SUCESOS

ASALTADORES DE MASETS

Sobre las seis horas de la mañana de ayer y en la Ronda de la Magdalena, la Guardia civil que preside el Sindicato de Policía Rural de esta ciudad, detuvo al que dijo llamarse Salvador Guzmán Corceles, apodado «Maldeventre», de 32 años de edad, vecino de Onda, y sobre las diez de la misma en el río Seco, parca de este par, también detuvieron a los señores Ramón García López, de 25 años, de Lugo (Arribal) y Constantino... y el Álvarez, de 24 años, de Rivadeo (Lugo), quienes al ser interrogados manifestaron que el día 5 de este mes entraron en un maset que resulta ser el 511-O, del que violentaron la puerta y se llevaron dos guardapelojos, un nivel para albañil y unas tijeras de podar, herramientas que han sido recuperadas.

El día 6 entraron en otro maset, del que es propietario don Vicente Torres Carpi, del que después de haber comido se llevaron unos alfileres y un cuchillo para cortar miel, siendo también ocupadas dichas herramientas.

Además los dos últimos detenidos se declararon autores de la entrada en otros dos mases de la partida de «Benadresa», que resultan ser de la propiedad de Adrián Segura Armengot y de la señora viuda de don Sebastián Serralla, llevándose del primero viveres y unas tijeras de podar que han sido recuperadas, comiéndose en el segundo los viveres que cogieron del primero, forzando en estos mases como en los anteriores, las puertas.

El Constantino Rodríguez, también se declaró autor del hurto de un jersey, una gorra de fabricación especial para Pedro José Tolosa y una máquina fotográfica, siendo también recuperadas estas prendas, que sastrujó el día 8 de un automóvil con matrícula de pruebas que se hallaba parado en las inmediaciones del Cine Capitol.

Los detenidos y prendas ocupadas han sido puestos a la disposición del señor juez de instrucción de esta capital.

Pérdida

En el camino que desde el Comedor de Caridad va a Lidón se extravió ayer una chaqueta con un carnet de chofer, otro de una camioneta matrícula de Cuenca y otros documentos.

Se ruega a quien lo haya encontrado lo presente al titular del carnet, Plaza de la República núm. 5, bajo, Castellón.

Nuestro teléfono es el número 258



En la cumbre

Las mejoras notabilísimas introducidas en los nuevos modelos ATWATER KENT presentan tales ventajas de recepción y reproducción que crean una nueva época en radio. Las nuevas válvulas serie 40 y 50, la sintonización silenciosa y automática, la eliminación de ruidos, junto a una absoluta pureza de tono y mayor alcance, dan fe de la supremacía de esta marca.

ATWATER KENT RADIO

AUTO ELECTRICIDAD, S. A. Barcelona Madrid

Representación en Castellón:

FRANCISCO ALEGRE-Torrero del Faro-(Grao)

Teatro Principal

Compañía de comedias del Teatro Principal de Castellón

Primera actriz: Luz Carrillo de Albornoz.

Primer galán: Roberto Lamsó

A las 9'45 noche

Estreno de la grandiosa comedia popular en tres actos, original de Antonio Quintero y Pascual Guillén,

LOS CABALLEROS

200 representaciones en el Teatro de la Zarzuela de Madrid

Ayer en el Ayuntamiento
Sesión de la Corporación Municipal

Bajo la presidencia del primer teniente alcalde en funciones de alcalde señor Tirado Gimeno, celebró ayer, a las seis y media de la tarde, sesión la Corporación municipal.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se despacharon varios expedientes relativos a instancias solicitando permisos para la construcción de obras.

Se acordó conceder varios créditos para atenciones municipales.

Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de Hacienda en instancias solicitando concertos para la ejecución de arbitrios.

Se acordó conceder vecindad a varias personas que lo habían solicitado.

En despacho extraordinario se acordó pase a Comisión un oficio de «Lo Real Penal» de Valencia, solicitando del Ayuntamiento un premio y un tema para los Juegos Florales.

A Comisión pasó igualmente un oficio del Conservatorio de Música de Castellón, agradeciendo a la Alcaldía la asistencia al acto inaugural del mismo y poniendo a disposición del Ayuntamiento varias plazas gratuitas para la enseñanza musical de aquellos alumnos que más destaquen en la Escuela Municipal de Música. También solicitó en dicho oficio la aludida colectividad que la Corporación designe de su seno la persona que ha de representarla en el Patronato del Conservatorio de Música.

Se da cuenta de una instancia—que pasa igualmente a Comisión—firmada por el presidente de la sociedad de labradores «El Porvenir» solicitando autorización para elevar el precio de la carne de ganado lanar en la siguiente proporción:

Chuletas cuyo precio es de 4,60 pesetas kilo, a 5,20.

Cuello, brazuelo y pecho, de 2,40 a 3,00 pesetas.

Pierna, de 4,40 a 4,80.

Espalda, de 3,60 a 4,00.

Se da cuenta de una instancia firmada por la viuda de un empleado municipal jubilado, dando noticia del fallecimiento de éste y solicitando las pagas de toca y una pensión para poder vivir el resto de sus días. Pasa a Comisión.

Se aprueba la relación de multas impuestas durante el último trimestre.

Queda sobre la mesa una ponencia de la comisión de Personal, dando cuenta de sentencia condenatoria para el Ayuntamiento, dictada por el Juzgado municipal en juicio por reclamación de pesetas hecha por el enterrador jubilado, Bruno Jiménez Martínez.

Se acuerda facultar al alcalde para adquirir directamente 40 impermeables a 134 pesetas para la guardia municipal.

En ruegos y preguntas plantea el señor Llorens—después de haber solicitado que se navimente el solar en que se hallaba emplazada la casa del se-

ñor Sencho—una pequeña interpelación acerca del proceder del señor alcalde a quien acusa de no haber requerido la colaboración de algunos diputados por la provincia en el asunto referente al problema naranjero con motivo del viaje de las comisiones de fuerzas vivas a Madrid.

Le contesta el señor Tirado Gimeno en el sentido de que el señor alcalde telegrafió a todos los diputados citándoles para que el martes acudiesen al Congreso donde habían de cambiar impresiones.

El señor Llorens dice que conviene quede este asunto para tratar cuando se halle presente el señor Peláez.

En el mismo sentido se expresa el señor Albella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y media de la tarde.

Centro de Contratación de Moneda de Madrid

Cierre del 14 de octubre 1932

Table with 2 columns: City and Exchange Rate. Includes London (42'20), Paris (48'05), Bruselas (170'20), Nueva York (12'23), Roma (62'65), Berna (236'50), Berlin (2'90), Praga (36'30).

Información facilitada por el Banco de Castellón

COMPRAD UNICAMENTE



Productos Químicos Hispano Lubszynski BADALONA

Lea DIARIO DE CASTELLON

Una fórmula Para sustituir a los del artículo 29

Madrid.—Esta mañana se reunió en el Congreso la Comisión de Gobernación.

A la salida, el señor Sánchez Covisa facilitó nota sobre una fórmula de transacción para evitar la intervención gubernativa en las designaciones de las Comisiones gestoras.

Dice dicha fórmula que en los Ayuntamientos en los que después de aplicada esta ley quedarán por lo menos tres concejales de elección popular constituirán la Comisión gestora.

En los que no quedara ninguno, se constituirá la Comisión con un funcionario, un contribuyente y un obrero.

El contribuyente y el obrero serán nombrados por medio de sus agrupaciones respectivas. Caso de no existir éstas, se elegirán por sorteo. El sorteo será presidido por un delegado de la autoridad gubernativa. Los elegidos sobran leer y escribir. No tendrán más de 30 años de edad y menos de la edad electoral y no habrán ejercido cargo durante la Dictadura.

La representación del Estado recaerá en el funcionario de ambos sexos que exista en la localidad, maestros, empleado de Correos, Telégrafos, Obras públicas y sanitarios que no pertenezcan a las corporaciones municipales.

En el caso de que exista más de un funcionario, se elegirá siempre el más joven.

Los asuntos en que la legislación municipal vigente exija el «...» para su aprobación, no podrán ser resueltos por la Comisión municipal gestora; así mismo tampoco podrá contraer otras obligaciones que las ya previstas en sus presupuestos.

Se faculta al Gobierno para anticipar la celebración de las elecciones en todos los Ayuntamientos y en los que resulten afectados por esta ley.

En estos últimos se verificarán en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha en que su designación se hiciera por el artículo 29.

CUMPLIMENTANDO A S. E.

Madrid.—Hoy cumplimentaron al señor Alcalá Zamora el ministro de Venezuela, Gil Reguero, profesor de Lengua y Literatura Española de la Universidad de Bucarest.

Después ofrecieron sus respetos al jefe del Estado, los diputados Ramón Aldasoro, Pérez Madrigal, Nogués y Ramón Feced, nuevo director general de Industrias y otros.

MAQUINA PARA RECOGER ACEITUNAS DROGUERIA CATALANA CASTELLON

Consejo de ministros en Guerra Se dedicó al estudio de los presupuestos

Madrid.—A las once de la mañana comenzó en el ministerio de la Guerra el Consejo de ministros que terminó a las 2,15.

No asistieron Casares Quiroga y Largo Caballero por encontrarse enfermos. Carner dijo que en el Consejo se ultimaron todos los detalles de los presupuestos.

Zulueta llegó después de las doce y media, pues estuvo en la presentación de credenciales del ministro de Dinamarca.

El de Agricultura, al salir, facilitó la siguiente nota:

«El Gobierno dedicó todo el Consejo al examen de la ley de Presupuestos.»

Los ministros, por salir rápidamente no hablaron con los periodistas, excepto el de Marina, quien dijo que no se había tratado del levantamiento de la suspensión de periódicos, y que esta tarde en las Cortes, se leerá después de la sección de ruegos y preguntas el proyecto de Congregaciones religiosas, y al terminar la sesión los presupuestos para el año 33.

La "Gaceta" Disposiciones que publica

Madrid.—Publica las siguientes disposiciones:

Instrucción.—Disponiendo que los catedráticos Fermín Bellver, Benjamín Lapidra, Ramón Martínez y Eduardo López, todos del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, perciban desde el 1 de abril último el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Concediendo el premio de 15.000 pesetas y las dos pensiones de 1.000 pesetas, según el acta del Jurado del concurso nacional de Escultura, a José Planelles Mora y Federico Núñez, respectivamente.

Obras Públicas.—Separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón, el ayudante mayor de

tercera clase de Obras Públicas, Mariano Reymundo Tornero.

Agricultura.—Admitiendo a Carlos Pi y Suñer la dimisión del cargo de Director general de Comercio y política arancelaria.

Idem a Ramón Nogués, la de Director general de Industrias.

Nombrando para Director general de Comercio y Política Arancelaria, a Ramón Nogués, y para Director general de Industrias, a Ramón Feced, y para Director general del Instituto de Reforma Agraria, a Adolfo Viquez Umasquet.

Marina.—Disponiendo proceda equiparar a los efectos de percibo de prima de toneladas de construcción los buques de recreo con los buques de pasaje.

Hacienda.—Nombrando consejeros del Banco Exterior de España a Vicente Montalt Artigas y Lorenzo Medina Rodoro.

HA PRESENTADO SUS CARTAS CREDENCIALES EL MINISTRO DE DINAMARCA

Madrid.—Esta mañana presentó sus cartas credenciales al presidente de la República, el nuevo ministro de Dinamarca, Mr. Andreas.

Lo hizo acompañado del intérprete de embajadores López Lagos, quien acordó a las once a la legación de Dinamarca.

Se trasladaron en automóvil al Palacio presidencial.

Daba escolta al coche, una sección de la guardia presidencial.

Entró con el protocolo de costumbre.

La sencilla ceremonia de la presentación de cartas credenciales tuvo lugar en el despacho del presidente, a quien acompañaba Zulueta, el jefe del cuarto militar Quiroga del Llano y sus ayudantes.

Después de la presentación, Alcalá Zamora y el diplomático cambiaron breves frases de afecto y consideración.

MAQUINA PARA RECOGER ACEITUNAS DROGUERIA CATALANA CASTELLON

Nuestro teléfono es el número 258

Conservatorio de Música P. Alcalde Forcada (antes María Agustina) Castellón Solfeo, Teoría, Dictado Musical, Lectura a vista, Historia y Estética, Armonía, Contrapunto, Fuga y Composición Clases instrumentales: - Piano, Violín, Violoncello - Música de Cámara y prácticas de conjunto Abierta la matrícula hasta el 31 octubre, de 11 a 1

PAPEL DE FUMAR BAMBÚ Illustration of a man in a hat smoking a cigarette.

Comentarios de p "El Sol" y la pación socia Madrid.—«El Sol»... «El Liberal» dice que... «Ahora», sobre el impo... «Para qué alarmarlos...» «Vuelve hoy «El Socialista»...» «ALAS EMPRESA ANUNCIA MADRID Carrera de S. Jerónimo. Publicidad en todos los naa. Proyectos y presu gratis. Lea usted «Di de Castellón»

Obras Públicas, Ma...

Admitiendo a Car...

General de Comercio...

Nogués, la de B...

Industrias.

Director general...

Política Aranciana...

y para Director g...

s, a Ramón Feol...

general del Institu...

ría, a Adolfo Va...

endo procede equi...

los de percibo de...

as de construcción...

reco con los buque...

ombando conseje...

terior de España...

Artigas y Loma...

.

SUS CARTAS CIE...

MINISTRO DE DI...

ARCA

añana presentó q...

al presidente de...

ministro de D...

s.

ado del introduce...

pez Lagos, que...

a la legación de...

automóvil de B...

coche, una sección...

idencial.

oculo de costura...

monia de la pro...

cedenciales tu...

o del presidente...

Zulueta, el de...

del Llano y sa...

representación, Al...

pecho cambiera b...

y consideración

RA RECOGER

UNAS

CATALANA

LLON

teléfono

ero 258

Comentarios de prensa

“El Sol” y la colaboración socialista

Madrid. — «El Sol» analiza los acuerdos tomados durante el Congreso socialista, y dice que triunfante el criterio de los socialistas de seguir colaborando en el Gobierno, y por qué no rondar a la lógica y declarar que el Congreso del partido, lejos de representar un quebranto, una situación política, la respalda y la confirma elocuentemente, permitiendo de ese modo a los republicanos preparar sus propias soluciones sin agobios, sin prisas y sin angustias?

«El Liberal» dice que después de promulgada la Constitución, resulta violenta la suspensión de Ayuntamientos que fueron elegidos con arreglo a la ley, a la misma ley que no fué obstáculo para que triunfara la República con las candidaturas republicanas para los Concejos.

No comprendemos la necesidad que tenía el Gobierno de poner a discusión el proyecto de ley anulando las elecciones municipales que se hicieron por el artículo 29 en abril del 31.

«La Libertad» vuelve al tema del dinero, y pregunta: ¿Los tipos reguladores de las operaciones de descuento corresponden a la situación de nuestra economía? ¿Estima el Gobierno que puede ser indiferente que se trate de consolidar como interés normal en los valores que se lanzan al mercado el 6 ó el 6 y medio por 100 libre de impuestos y con emisión al 98? ¿Pueden transigir nadie con que se cristalicen las actuales cotizaciones en bolsa de los efectos públicos al tipo actual?

«Ahora», sobre el impuesto sobre la renta, dice que si bien el rendimiento va a ser exiguo, la alarma va a ser terrible, y no es buena política alarmar para no obtener buenos resultados.

El capital está ya bastante retraído por diversas causas. En los últimos tiempos han parecido intenciosos y permitía esperar que los capitales fuesen cobrando confianza y ánimos.

¿Para qué alarmarlos innecesariamente con un nuevo impuesto poco productivo para el tesoro, pero suficiente para influir en los que se disponían a invertir su dinero en nuevas empresas y explotaciones?

Vuelve hoy «El Socialista» a tratar de la futura orientación política del partido radical.

La personalidad política a que ayer aludía, diciendo que entraría a formar parte del partido, parece ser don Santiago Alba.

También apunta la posibilidad de que ingresaran don Melquiades Álvarez y Portela Valladares.

“ALAS”

EMPRESA ANUNCIADORA MADRID

Carrera de S. Jerónimo, 3. pral

Publicidad en todos los sistemas. Proyectos y presupuestos gratis.

Lea usted “Diario de Castellón”

UN PROYECTO DE LEY IMPORTANTE

Texto íntegro del proyecto sobre Ordenes, Congregaciones y Confesiones religiosas

TITULO PRELIMINAR

Artículo primero. — La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma.

TITULO PRIMERO

DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE CULTOS

Art. 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ninguna ventaja ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87 de la Constitución.

Art. 3.º El Estado no tiene religión oficial. Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá previa autorización gubernativa. En ningún caso podrán tener las reuniones y manifestaciones religiosas carácter político, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto, estarán sometidos a las normas generales de policía.

Art. 4.º El Estado podrá conceder a los individuos pertenecientes a los Institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. De igual modo podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados y cuando la ocasión lo justifique la prestación de servicios religiosos.

TITULO SEGUNDO

DE LA CONSIDERACION JURIDICA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Art. 5.º Todas las confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas, personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Art. 7.º Las confesiones religiosas nombrarán libremente a todos sus ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesásticas que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se comunicará al Gobierno, con anterioridad al nombramiento del titular de una sede episcopal en la Iglesia católica o de las jerarquías superiores en las demás confesiones religiosas, el nombre del designado.

Se reserva el Gobierno la facultad de oponer su veto al nombramiento del candidato cuando contra el mismo existan objeciones de carácter político que lo hagan incompatible con el ejercicio del cargo.

Art. 8.º Las confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran, sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia, habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con su

jeción a lo preceptuado en el párrafo anterior

Art. 10. El Estado, las regiones, las provincias y los municipios no podrán mantener favorecer ni auxiliar económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la Constitución.

TITULO TERCERO

DEL REGIMEN DE BIENES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Art. 11. Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales con sus luerzas anexas, o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio de culto católico o de sus ministros.

La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase señalados en aquellos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas, y los derechos relativos a ellas, referidas en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguarda del Estado como personificación jurídica de la Nación a que pertenecen y someten a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinadas al mismo fin religioso de culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que estén adscritos.

Si el Estado, por motivos de necesidad pública, y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial, bienes inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. La propia ley podrá determinar en cada caso si procede la sustitución de la cosa por otra equivalente o compensar de algún modo la utilización de aquélla.

Art. 16. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que sin hallarse comprendidos entre los señalados en el artículo 11 sean considerados como bienes eclesásticos.

En caso de duda, el ministro de Justicia seguirá expediente en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso administrativo.

Art. 17. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitadamente a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no sea necesario conservar en el patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos, ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquellos al culto, de su esplendor o de su sostenimiento. Estas cosas, aunque sean destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 18. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesásticas darán a conocer y estudiarán todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de esos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 19. El Estado estimulará la creación de Museos por las entidades eclesásticas, prestando los asesoramiento técnico y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá, además disponer que cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de Conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesásticas siendo estas responsables de las ocultaciones que hicieron, así como de la conservación de dicho Tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico de los monumentos nacionales declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20. Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas ten-



URALITA

TUBERIA SANITARIA DRENA

Sucursal en Castellón: Mayor, 1 y 3.—Teléfono, núm. 95.



PRODUCTOS SANATORIUM

Nueva medicación natural

(Serie Terapéutica) Fórmula del Rdo. Dr. J. García Roca

Contra el artrismo, hermatosis, obesidad y otras toxemias de etiología úrica.

Depurativo SANATORIUM

Para corregir el estreñimiento.

Purgante SANATORIUM

Para combatir las eiecciones gástricas.

Eupéptico SANATORIUM

Reconstituyente poderoso en todos los periodos de la tuberculosis.

Regenerador SANATORIUM

Contra la anemia, clorosis y trastornos propios en la mujer.

Pildoras ferruginosas SANATORIUM

Marca registrada

De venta en Farmacias y Centros de Específicos al por mayor.

LABORATORIOS Productos-Sanatorium

Calle del Call, núm. 29 y 22 BARCELONA

drán el carácter de propiedad privada con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus Institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de todas clases.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en Títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenados e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés renta o participación en beneficios de empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las confesiones religiosas cuando aquéllas excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

TITULO CUARTO

DEL EJERCICIO DE ENSEÑANZA POR LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Art. 21. — Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus miembros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas tentatorias a la seguridad de la República.

TITULO QUINTO

DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA

Art. 22. Todas las instituciones de beneficencia particular cuyo patronato, dirección o administración correspondan a autoridades corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, vienen obligadas si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título funcional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad, valor o precio equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decaimiento en el patronato, dirección o administración.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiera al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales, respetando, en lo posible, la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

Se vende

Almacén de naran'a en BECHI. Razón, en casa José Vilar Mollar, calle de San Roque, 2. BECHI.

Un ruego a nuestros lectores

Rogamos a nuestros lectores que, con el fin de facilitar a buena marcha de las distintas secciones de este periódico, toda la correspondencia concerniente a originales y asuntos de redacción la dirijan a la Dirección, y la referente a suscripciones, anuncios, giros, facturas, encargos, etcétera, directamente a la Administración.

TITULO SEXTO

DE LAS ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS

Art. 23. A los efectos de la presente ley se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas, las sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpétuos o temporales.

Art. 24. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya peligro para la seguridad del estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa, a que pudiera imputarse. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del Instituto religioso, según los casos.

Art. 25. Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente Ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el registro público conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 26. Para formalizar la inscripción las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus estatutos en los que se expone la forma de gobierno tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas administradas, como de sus casas, residencias

u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el Instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por persona interpuesta.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

g) Declaración de los bienes aportados a la comunidad por cada uno de sus miembros.

Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del Ministerio de Justicia en el término de sesenta días.

Art. 27. Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado f) del artículo anterior, en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará, asimismo, libros de contabilidad previamente sellados, en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa o de la provincia canónica.

Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente.

La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes fiscales.

Art. 28. Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí, ni por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trienalmente al Ministerio de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado d) del artículo 26 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos anormales. Se considerarán bienes necesarios para su sustentación y el cumplimiento de sus fines aquéllos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 29. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán, dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país.

No podrán, sin embargo, conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos, con objeto de obtener canon, pensión o renta y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

Art. 30. Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agri-

cola por sí, ni por persona interpuesta.

Art. 31. Las Ordenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organicen para la formación de propios miembros.

Art. 32. Con anterioridad a la admisión de una persona como novicio o profeso en un Orden o Congregación, se hará constar de un modo auténtico la cuantía y naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración.

A falta de documento auténtico, salvo prueba en contrario, los Tribunales podrán atender a lo que declare el interesado respecto a la cantidad y naturaleza de dichos bienes.

Art. 33. El Estado amparará todo miembro de una Orden o Congregación que quiera retirarse de ella no obstante voto o promesa en contrario.

La Orden o Congregación estará obligada a restituírle cuanto aportó o cedió a la misma. De la misma obligación a que asciendan los alimentos y los bienes consumidos por uso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) El Gobierno señalará el plazo, que no podrá exceder de un año, dentro del cual, las Ordenes y Congregaciones religiosas que exploten industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza, deban cesar en el ejercicio de esa actividad.

B) Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se adoptarán las medidas necesarias para una más rápida sustitución de la enseñanza que la presente ley prohíbe a las Congregaciones religiosas.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Inscrita por R. O. de 8 de Julio de 1924 en el Registro creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908

Capital suscrito. 2.000.000 pesetas

Idem. desembolsado 1.371.200 Id.

Domicilio social: FONTANELLA, 9, 1.º, Barcelona.—Teléfono, 12.174

DELEGACION EN CASTELLON: GONZALEZ CHERMA, 105-3.º

Asegura una dote para contraer matrimonio, cantar Misa o tomar estado religioso

ES CONVENIENTE

A los padres de familia, porque les facilita el cumplimiento de la obligación que tienen de dar a sus hijos estado competente.

ES CONVENIENTE

A los hijos, porque les pone en condiciones de formar un hogar cristiano o abrazar el estado religioso.

Por todos los fines cristianos, sociales, patrióticos que persigue, está recomendada por los Prelados y las personas de gran prestigio y sano criterio.

¡PADRES: Cumplid con vuestro deber!

ES CONVENIENTE

A la Religión, porque al facilitar a la juventud el tomar estado, contribuye a fomentar a buena costumbre.

ES CONVENIENTE

A la Patria y a la raza, porque casándose los jóvenes a la edad oportuna, aumenta la natalidad y los hijos son más fuertes y vigorosos

Los naranjeros de Castellón Dice Marcelino Domingo

Madrid. — El ministro de Agricultura dio a los periodistas que le ha visitado una comisión de naranjeros de Castellón de la Plana, presidida por los diputados a Cortes de dicha circunscripción para hacerle llegar a celebrada últimamente en el seno de la provincia y traer de las principales cuestiones que afectan a la próxima campaña de exportación. Les prometió a los comisionados atenderse por sus peticiones y les expresó su complacencia por la forma en que se presenta la próxima campaña de exportación naranjera.

El ministro siguió diciendo que últimamente se había celebrado una sesión del pleno de la Comisión del comercio, y en dicha reunión el director de Comercio y política comercial dio cuenta de las gestiones de carácter internacional que ha venido haciendo el Gobierno.

MAQUINA PARA RECOGER ACEITUNAS MAQUERIA CATALANA CASTELLON

SULZER

La mejor bomba. Representación y depósito José O. Dodero Teléfono, 10771. Valencia Castellón, 6.

En la Cámara

EL PRESUPUESTO

El desni

LA SESION DE LA CAM

Madrid. — Se abre la sesión hoy, bajo la presidencia de Desanimación en escanos

El banco azul, desierito. Inuegs y preguntas. BRUNO ALONSO se intere que se obligue a la Compañía

En el banco azul se sienta y el ministro de Justicia.

CASTILLO EXTREMERA s por que con motivo de la discusión de presu uetos,

En cuenta, para mejorarla, una remuneración de los méd

El ministro de JUSTICIA e al discutirse los presupuestos

La remoción del

la Cámara apru

seguidamente se entra en el día. Continúa la discusión del p

de ley ordenando la destituci

de concejales que lo son en el artículo 29 de la antigua

deletoral y determinando el

amiento para sustituirlos. El señor SANCHEZ COVISA

el artículo tercero. Dice que la tendencia es a

Pastill



Integras sus maravillosas propiedades de las vías respiratorias, que las PASTILLAS ASPAIME son las PASTILLAS ASPAIME se Enigida siempre las legítimas PASTILLAS ASPAIME se al mismo tiempo gratuitamente un especialidad farmaceutica de Noia importante. — Para ciente las PASTILLAS ASPAIME superiores, el Laboratorio Sökatur corte de este anuncio acompañado

AL CERRAR LA EDICION

En la Cámara fueron leídos hoy los presupuestos, la ley de Congregaciones Religiosas y el proyecto de impuesto sobre la renta

EL PRESUPUESTO DE GASTOS EXCEDE AL DE INGRESOS EN QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESETAS

El desnivel se salvará mediante un empréstito de cultura y emisión de deuda del Tesoro

LA SESION DE LA CAMARA

Madrid. — Se abre la sesión a las 10, bajo la presidencia de Besteiro. Desanimación en escuños y tribunas. El banco azul, desierto. Preguntas y respuestas. BRUNO ALONSO se interesa por que se obligue a la Compañía Arrendataria de Tabacos, a que las importaciones sean hechas en buques nacionales...

BESTEIRO expone la duda de a qué interrelación del señor Gil Robles se ha referido. CASTILLO manifiesta que se trata de la del problema agrario de Salamanca. El señor TORRES CAMPANA ataca al alcalde de Canillejas, del que dice que es maltero. El señor MARTIN: Eso no es cierto. El señor TORRES CAMPANA (dirigiéndose a los socialistas): Eso es verdad y no me interrumpáis porque vais a salir mal parados...

seremos mayoría y ya veréis entonces lo que pasa. MARCOS MIRANDA, por el partido radical, dice que acepta la fórmula propuesta. Se acepta una enmienda del señor IRANZO en el sentido de que las Comisiones gestoras actúen hasta el día 31 de diciembre y en ese caso se consideren prorrogados los presupuestos actuales. El señor UNAMUNO dice que no tiene mucha fe en las medidas de las designaciones automáticas porque, sobre todo en los pueblos pequeños, no sabe lo que harán los maestros en las corporaciones municipales pero sí sabe que no irán a la escuela que es su principal misión. Los agrarios piden votación nominal. Se aprueba el artículo tercero por 154 votos contra 29. El señor MADARIAGA: Este proyecto es caciquil. Sin discusión se aprueba también el artículo cuarto. El señor AGUIRRE pide que de esta ley queden exceptuadas las provincias vasco-navarras. Después retira esta enmienda y queda aprobada la ley. El ministro de HACIENDA da lectura a los presupuestos y al proyecto de ley referente al impuesto sobre la renta. Se levanta la sesión a las ocho.

En Trabajo, 7 millones para acrecentar las imposiciones de las librerías de capitalización. En Guerra, 22 millones y medio. En Marina, 18 millones. En Estado, un millón para iniciar la expansión cultural de España. En Hacienda, ocho millones para subvencionar a Madrid como capital de la república. El presupuesto de Ingresos tiene la novedad de que en él se han incluido los que se supone que ha de producir el impuesto de la renta. Entre los Ingresos calculados y los Gastos existe una diferencia a favor de estos últimos de 570.891.000 pesetas. Para cubrir este déficit inicial se acordará a la emisión de un empréstito cultural por 25 millones de pesetas y Deuda del Tesoro por 550 millones. El presupuesto de GASTOS se descompone así: Gastos generales del Estado, pesetas 1.270.989.105. Presidencia, 37.366.248. Estado, 22.811.220.

Justicia, 50.369.213. Guerra, 423.590.360. Marina, 260.658.096. Gobernación, 417.053.384. Obras Públicas, 868.922.732. Instrucción Pública, 809.291.706. Trabajo, 86.072.185. Agricultura, 120.856.124. Hacienda, 70.172.843. Gastos por cobros de contribuciones y rentas, 155.432.676. Participación de corporaciones y particulares en los ingresos del Estado, 423.004.575. Marruecos, 158.386.753. Posesiones de Africa Occidental, 3.513.782. Obligaciones a extinguir, 32.885.085. PETICION DE SUPPLICATORIO. Madrid. — Por noticias particulares se sabe que la Sala Segunda del Supremo ultima la petición de suplicatorio para decretar el procesamiento del diputado a Cortes por Vitoria, señor Oriol. MASANA SE CASA MARCELINO DOMINGO. Madrid. — Mañana sábado contraerá matrimonio el ministro de Agricultura, don Marcelino Domingo. Actuará de juez el ministro de Justicia y de testigo el señor Azaña. La prometida es la señorita Felomena Sales Mestres.

La remoción de los concejales del artículo 29

La Cámara aprueba el proyecto de ley. Seguidamente se entra en el orden del día. Continúa la discusión del proyecto de ley ordenando la destitución de los concejales que lo son en virtud del artículo 29 de la antigua Ley Electoral y determinando el procedimiento para sustituirlos. El señor SANCHEZ COVISA lee el artículo tercero. Dice que la tendencia es a destituir concejales por partes iguales entre contribuyentes y obreros. El señor MADARIAGA y el señor GIL ROBLES piden que se imprima de nuevo el dictamen para poder presentar él nuevas enmiendas. El presidente de la CAMARA se opone a ello. El señor GIL ROBLES: Se nos niega un derecho parlamentario. El señor MADARIAGA: Algún día

EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS. Madrid. — El proyecto de Ley de Presupuestos que hoy fué leído en la Cámara tiene las siguientes características: El total de gastos se cifra en 4.711 millones. Con relación al presupuesto del ejercicio en curso presenta los siguientes aumentos: En Obras Públicas 200 millones. En Instrucción Pública más de 40 millones. En Agricultura, 50 millones para la primer anualidad del Instituto de Reforma Agraria.

Anuario General de España (Bailly-Baillière - Riera) EDICION 1931. Datos oficiales del Gobierno Provisional de la República, en Madrid y Capitales principales. 4 TOMOS 4. MÁS DE 8.000 PÁGINAS. MÁS DE TRES MILLONES DE DATOS. 64 MAPAS EN COLORES de las Provincias y Posesiones de España. Todo el Comercio, Industria, Profesiones, etcétera, etc., se encuentran en esta obra SECCIÓN EXTRANJERA. Precio de un ejemplar completo: CIEN PESETAS. EL ANUNCIO EN EL ANUARIO LE COSTARÁ POCO Y LE PRODUCIRÁ MUCHO. Anuarios Bailly-Baillière y Riera Reunidos S.A. Enrique Granados, 88 y 88 - BARCELONA.

«EL LIBERAL» Y EL «HERALDO» DE MADRID. Madrid. — En los pasillos del Congreso se decía esta tarde que «Heraldo de Madrid» y «El Liberal» serán comprados muy en breve por dos grupos de financieros y políticos. «Heraldo de Madrid» — se decía — lo comprará un grupo republicano de derecha y «El Liberal» pasará a ser propiedad de la misma empresa que lo tenía antes de pertenecer a sus actuales propietarios. DEL CORTE DE PELO. Madrid. — Ingresó en la cárcel Blanes, al que se considera autor del atentado contra las melenas de Ventura Gassóls.

Pastillas Aspaimé. COMPOSICION: Azúcar leche, b., cinco ctgrs.; extracto royaliz, cinco ctgrs.; extracto diacodio, tres miligs.; extracto médula vaca, tres miligs.; Gomonol cinco miligs.; azúcar montonizado, cantidad suficiente para una pila. CURAN RADICALMENTE LA TOS. PORQUE COMBATEN SUS CAUSAS. Celarros, ronqueras, anginas, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma y todas las afecciones en general de la garganta, bronquios y pulmones. Las PASTILLAS ASPAIME superan a todas por su composición, que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen intactas sus maravillosas propiedades medicinales para combatir de una manera constante, rápida y eficaz las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación. Las PASTILLAS ASPAIME se venden a UNA PESETA CAJA en las principales farmacias y droguerías entregándose al mismo tiempo gratuitamente una de muestra, muy cómoda para llevar en el bolsillo. Especialidad farm. resultica del Laboratorio SOKATAR 3, Oficinas: calle del Ter, 16. Tel. 50791 - Barcelona. Nota importante. — Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS, mediante las PASTILLAS ASPAIME, no son posibles con sus similares, y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarla, el Laboratorio Sokatar, manda gratis una cajita muestra de PASTILLAS ASPAIME a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un selo de cinco céntimos, todo dentro de sobre franqueado con dos céntimos.

CREMA NIEVINA. SUAVIZA CUTIS Y MANOS. CAJA 40 ctm. BOTE 125 Pts. FARMACIAS DROGUERIAS, PERFUMERIAS.

La Saldadora. TEJIDOS - GANGAS - OCASIONES. Corte de TRAJE CABALLERO, puro estambre. 36 Ptas. Corte GABAN PARA CABALLERO. 25. Visite LA SALDADORA. G. Chermá, 92. — CUATRO ESQUINAS — Colón, 35.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Castellón DOS pesetas al mes
Fuera 6 pesetas trimestre
Extranjero 60 pesetas al año

Diario de Castellón

NUMERO SUELTO 10 CENTIMOS
 Administración, Redacción y Talleres — Caballeros, 11.
 Apartado Correos 18 — Teléf. 258.

Estampa campesina La primera niebla

Como ha habido varios días de tormenta, esas tierras que antes eran pardas, de un tono pajizo y macilento, se han tomado rojas, con un calor de barro recocido. De color de barro son también estas escurrideras que arrojan los turbios arroyos. Y es tanta la saturación del agua que hasta el sonido de los caminos troncando a tierra remojada.

Por eso amaneció la mañana templadita y llena de suavidad. Pero el aire ya de madrugada se había llenado de neblinas y éstas ponían sordina a todos los ecos campesinos. Apenas cantaban los gallos y los perros latían temerosamente. Y por el mañana las vacas apetecían el establo con ese presentimiento que tienen las mansas bestias para barruntar el tempero desapacible. Muy pronto lo confirmamos. Porque del lado de las sierras se erguían penachos de vapor que descendiendo a la tierra llana invadieron poco a poco los olivares y los llenaron de su humo. Apenas distinguimos más tarde los olivos. Y sus ramillas tiernas y los troncos recubiertos de líquenes tomaron ese color amarillento de verdura desentendida que toma el olivo cuando el árbol del sol—cuando la humedad o la lluvia los recalan.

Yo un poco triste por el día exclamé con el presentimiento del invierno:

—La primera niebla...
 Y uno de los niños entonces encogiendo los hombros y ocurriéndose en sí mismo con un escalofrío expresó el remedio de la lumbre.

—La lumbre, la lumbre. Si viene la primera niebla, que venga la primera lumbre.

Hubo que encender la fogaraja. Una moza trajo un brazado de ramos secos y unas encendijas de aulaga. Hacía ya casi un año que yo me sentaba en la lumbre campesina. Y siempre tuve un apego tradicional por las buenas lumbres. Muchas veces las encendí yo mismo, gozándome de ver cómo arrancaba la primera llama e iba después sabiendo tranquila la dorada lengua pintagorda por el hueco de la chimenea. Los troncos de encina se iban reduciendo mansamente, casi sin desprender humo. A lo más, se quejaban con un suave suspiro continuado. Luego se partían abriéndose como una granada. Y el bienestar era dulce y repesado.

Pensaba yo así en las lumbres de otros años. Por esta época acudían de noche a la cocina los gajanes que tenían la sementera lejana de los pueblos y se albergaban por esto en la casa. A todos se les recogía y daba posada cordial. Y ellos lo agradecían con afectos y buena voluntad.

Este año estábamos solos. Ni un alma había acudido a la casa y los establos

casí estaban vacíos. En la nave trasera no se oía a trago ni a aperos de labor. Y en verdad que también nosotros echábamos de menos la compañía.

Uno de los niños preguntó:

—¿Y Fernando?

—¿Qué Fernando?

—Aquél que nos contaba las historias de Delgadina.

—Ya no quieren cuenta con nosotros—dijo desde lejos el guarda—con esto de que ya forma parte de la Sociedad.

—Y ¿qué queréis decir con eso?—pregunté.

—Que ya les han reglamentado las horas de trabajo y ya no se hace la siembra como se hacía antes. Ahora no hay tierra que sea media fanega de tierra al día. Ahora son las ocho horas contadas y lo que den de sí eso es lo que se trabaja.

—Pero la siembra se va enteguida—repuse—. Habrá que aprovechar el tempero de siembra como se dice en términos labradores. Cada labor requiere su oportunidad y cada grano de siembra su sazón.

—Sí, sí; ¿cuase esté de sazón. La única sazón son las ocho horas de jornada. Así en las siembras, que lo que no se echa en tierra aparece, nace como Dios quiere. Unas tierras enganchinás, otras que han debido crearse un poco, otras que no pueden estar un minuto más vacías. Pero las ocho horas no dan para lo que es el tiempo de siembra, no espera la nuestra voluntad, pues onde se puede coger mucho se va a coger un poco.

Tenia el guarda una psicología muy práctica y yo pensé que si le dijeran los teóricos de la legislación social acabarían mal con él, por considerarlo imbuido de la mentalidad burguesa.

—¿De modo que tú crees?—Le pregunté, por decir algo.

—Que todo esto de las horas de trabajo no es más que buscar la marigueta de no trabajar, dicha la verdad en plata. Porque poner horas pa la siembra es como poner reglamentos al tiempo que ha de hacer. Mu bien eso pa cuando de tal a tal hora llueva y de tal a tal haga sol, y tantos minutos ha de estar la tierra tarazonada y tantos minutos trasverá. Pero si la siembra del trigo no se hace en sazón más que en ocho días por ejemplo ¿por qué no se trabaja en esos ocho días lo que dé la sazón y se descansa luego en los demás? ¿No le parece a usted?

A mí no me parecía nada. Estaba pensando en la soledad de la lumbre. Una lumbre tan rica en una mañana en que iba cerrando la niebla y corría por los campos el primer estreñimiento del invierno. Con esa impresión salí de la casa y me puse a mirar la campaña velada por el ropón de la bruma. No se oía un rumor humano en la soledad y los escasos ecos campesinos que venían de los

lejos me parecían traer una incomprendible melancolía. Y sin saber cómo, relacionando lo que me había dicho el guarda con la tristeza del día, me puse a decir con un desesperanzado sentido:

—Niebla, trabaja tú las ocho horas. Y tú, tierra, no produces más que durante ocho horas. Y tú sol, cuando sales, no alumbras más que la jornada legal. Sos las ocho horas justas, ni una más ni una menos. Y lo mismo las nubes, y el viento, y la grama, y la flor que fecunda. Ocho horas todas que es lo que dicen los señores que hay que trabajar para no ser explotados. Aunque la tierra se entrie, aunque se muevan las siembras sedientas, aunque el polen se caiga pasado y desvaído. Ya veis: los hombres pueden sembrar más para coger más y no lo hacen por las ocho horas. Ocho horas todos, sólo las ocho horas... [E]

ANTONIO REYES HUERTAS

¿Queréis estar bien servidos?

encargad vuestros impresos a

Gráficas Sarfe

Impresos de todas clases, cartas, sobres, tickets, folios, mocelaciones para Sindicatos, etc.

Adornos para envases de fruta.

Ramón y Cajal, 29 y 31. Teléfono, 57.

VILLARREAL

Lea usted "Diario de Castellón"

De la depresión económica mundial El ultraproteccionismo francés

En reciente visita hecha al señor Herriot por una numerosa comisión de agricultores e industriales franceses, acompañados por el presidente de la Asociación de Industria y Comercio de Francia y representantes de varias Cámaras de Comercio, se expusieron al presidente del Consejo francés las aspiraciones de los susodichos intereses con respecto a la política comercial de la vecina República.

De las manifestaciones hechas por los referidos elementos se desprende cuán arraigado está en estos momentos, entre ellos, el exagerado espíritu proteccionista, que tantos estragos viene produciendo en la travesura, al lanzar a unos países contra otros, constituyendo cada día más economías cerradas, con el grave daño de todos conocido para el gran tráfico internacional de mercancías, y obligando a su vez a otros países a seguir la misma senda para no encontrarse en condiciones de inferioridad frente a los que, como los Estados Unidos y Francia, empezaron a erigirse en campeones de esas manifestaciones de nacionalismo económico.

Los visitantes del señor Herriot pidieron el mantenimiento de la nefasta política de contingentes hasta que se opere una nueva revisión de las tarifas aduaneras francesas; que Francia recupere inmediatamente su absoluta libertad de acción en política arancelaria; el abandono del principio de "nación más favorecida" y la adopción, en su lugar, del de reciprocidad; finalmente que estas normas sean ya aplicadas con firmeza en el curso de las negociaciones comerciales pendientes con los Estados Unidos.

Al contestar el señor Herriot a sus visitantes manifestó que, desde luego, no se proponía hacer ninguna concesión a países extranjeros que no adoptaran un recíproca actitud con Francia, con lo que, evidentemente, aludía también el presidente del Consejo de ministros a las negociaciones comerciales con los Estados Unidos. Por lo demás, agregó el jefe radical-socialista francés que su más ferviente deseo era colaborar con los representantes autorizados de la economía nacional francesa.

Excusamos subrayar la importancia que para España tiene esta actitud de Francia, dadas las estrechas relaciones que ligas a ambos países.

Nuestro teléfono es el núm. 258

Azaña y el Padre Abad

«El Nuevo Mundo» publicó días pasados una fotografía del presidente del Consejo en su visita al Monasterio de Monserrat, en la que aparece el primer término el señor Azaña teniendo al lado al venerable Abad, con una gran cadena en el cuello de la que pende una hermosa cruz.

Esta fotografía parece un suceso. Azaña retratado con un fraile Abad. Pero, ¿no habrá sido una jugada del fotógrafo?

Y al día siguiente de esta visita se va a Santander a aprobar la inmediata aprobación de la Ley de Asociaciones para «meter en cintura» a los frailes y a todos los frailes!

Aprovechando su estancia en Monserrat visitó el mismo señor Azaña la hermosa biblioteca del Santuario y dice el citado periódico al pie de la fotografía:

«Libros, Centenares, millares de libros. Es la biblioteca del Santuario, un archivo de ciencia y de cultura que el presidente del Consejo, hombre de libros y de amor a los libros, recoge con emocionada atención, en compañía del Abad del Monasterio y de otros pensantes.»

De manera que en los Santuarios los archivos de ciencia y de cultura «recorre el presidente del Consejo con emocionada atención».

Y son los frailes, los ordenados, los que enseñan y han coleccionado estos libros y se han ocupado de esta labor de cultura (y es que el presidente no ha visto), honrando al mundo civilizado con este tipo de benedictino!

MAQUINA PARA RECOGER ACEITUNAS DROGUERIA CATALANA CASTELLON

Villarreal

SOLEMNE TRIDUO Y FIESTA DE LA COFRADIA DE LA PURISIMA SANGRE DE N. S. Y. C.

Miércoles 19. — A las siete de la tarde, triduo con sermón por el reverendo don Juan Bla. López, Pbro.

Jueves 20.—Segundo día de triduo con sermón por el Rvdo. don Pascual Goterris Pbro.

Viernes 21. — Tercero día de triduo, con sermón por el Rvdo. don José Avellana, Pbro.

Domingo 23. — A las siete de la mañana, Misa de Comunión y a las diez la solemne con sermón a cargo del Rvdo. cura arcipreste, don Miguel Pedrés Pbro.

Por la tarde a las tres y media, sermón trisagio, con sermón a cargo del Rvdo. P. Jaime Meslres, O. F. M.



FADA Radio

J. GAUCHIA OPTICA -- RELOJERIA -- RADIO

Representante de famoso receptor

FADA

no igualado hasta el día.

No olviden los aficionados a la Radiotelefonía que el FADA es entre los aparatos receptores de Radio lo que el famoso "Rolls-Royce" entre las otras marcas de automóviles.

COLON, 78. ----- CASTELLON



NAVIERA MALLORQUINA Palma de Mallorca

Servicio de moto-naves fijo y semanal entre los puertos de Barcelona y Castellón

Fletes económicos

SALIDAS { De BARCELONA, todos los miércoles.
De CASTELLON, todos los viernes.

CONSIGNATARIOS

Barcelona: D. Bartolomé Oliver.—Cristina, número 5.
Castellón: D. Vicente Casals Verche.—Mar, 27, Tel. 180



EL CRISTIANO

Cuando concluyó la...
 una nueva Era...
 y la prosperidad...
 estaban dispuestas a...
 un nuevo organismo...
 resolver todos los problemas...
 Hoy la mayor parte de...
 hombres que, desesp...
 presos a abrazar las más...
 la salvación.
 ¿Dónde vamos? ¿Vam...
 rigimos a la ruina o a la...
 hacia la lucha social? ¿...
 la senda del materia...
 una palabra del progreso?
 A estas preguntas nadie...
 dice años todas las predi...
 de esta incertidumbre es q...
 cívicas. Nos movemos a...
 No nos equivoquemos...
 demos que estamos vivie...
 nidad, que la falta de in...
 cuyo significado som...
 Desde el advenimiento...
 grandes crisis. Primera, la...
 los bárbaros, que dió orig...
 nacionalidades bajo el impu...
 destruyó la unidad católic...
 pensamiento. Tercera, ...
 soña del siglo XVIII, que...
 un adolete del sentimie...
 La crisis que padecemos...
 crisis del desplazamiento...
 una crisis que es intelectual...
 rial. Las razas desean su...
 las naciones ansian nuevas...
 guridad. La sociedad pide...
 mientras que los individuos...
 dio su gula intelectual, m...
 Como consecuencia se n...
 liga el hombre al hombre;
 que dependen los dos prin...
 Nunca han estado tan c...
 A pesar de las promesas hec...
 pris cuyas condiciones no...
 que Francia ha recupera...
 ciento pago, al compararlo...
 (libra garantida contra un...
 Y en el mismo caso esta...
 porvenir no esté amenaza...
 bra de su antigua existenci...
 todos de paz. Alemania es...
 naza al mundo. ¿Iría hacia...
 la vuelta del prusianismo, q...
 puede contestarse definitivam...
 Y si miramos hacia Ori...
 dadas y la misma incertidum...
 Rusia y en China reina la a...
 tilizarse de un momento a...
 La causa de toda esta in...
 adecuada, que es la caracte...
 bienes económicos y social...
 El hombre es víctima de su...
 plemente con el mínimo e...
 ro humano, incluso el ca...
 pasado.
 Sin embargo esta crisis...
 principios y no puede negar...
 lidad ha perdido mucho d...
 crisis religiosa, del mismo m...
 dando a mi alrededor descubr...
 ligoso. Por otra parte, los...
 la Iglesia con tanto vigor...
 el porvenir no atestigüe un...
 es el instinto más natural d...
 vez que los sentimientos rel...
 de un momentáneo apagamie...
 pchados. Así sucedió en la...
 Menor no era un país prós...
 milia del cristianismo. Allí ha...
 Pero hoy esta fértil y cristia...
 religiosa.
 Hoy mientras Europa es...
 los altos y el partido de lo...
 esplendorosamente en Asia y...
 son insuficientes. Y creo que...
 porcería en otras partes del...
 que la Luz sería llevada a t...
 En un problema como...
 nuestra religión, confiar en...
 divina voluntad. La religión...
 debía asegurarse para Europ...
 centro y la patria de la Cri...
 porvenir...

MONSEÑOR Arzobispo de...
 (Agencia Internacional Arc...
 Lea usted "D...